

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

8.6. Requisitos Técnicos del Personal Clave Requerido

c) Supervisor de montaje (Personal Clave)

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista

Consulta:

Los sistemas de protección han evolucionado de tecnologías análogas a digitales, involucrando estas últimas a ámbitos de electrónica, informática y comunicaciones, los cuales hacen parte del dominio de la ingeniería electrónica y por ello actualmente ingenieros de esta especialidad han trabajado y obtenido experiencia en la configuración, montaje y puesta en servicio de protecciones digitales, esta situación también se puede observar en los proveedores de este tipo de sistemas. Por lo anterior solicitamos permitir para este perfil la participación de ingenieros electrónicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que son los ingenieros electricistas y/o mecánicos electricistas los profesionales que tiene la formación para la realización de la actividad materia de la convocatoria. Sin embargo, a fin de propiciar una mayor participación de postores se acoge parcialmente lo solicitado por el participante; por lo tanto, se modifica el requisito de calificación

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - Supervisor de Montaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

C) Supervisor de Montaje

c.1) Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico

Supervisor de Montaje (en caso el personal clave propuesto como Supervisor de Montaje sea ingeniero electrónico)

c.2) Requisitos:

Grado de Magister o Maestro en Ingeniería Eléctrica con mención en sistemas eléctricos de potencia

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Gerente de la Supervisión/Supervisor de Protecciones/Supervisor de Montaje

Requisitos:

La experiencia se computará desde la colegiatura.

Al final de la sección se dice Lo siguiente: ¿ Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Consulta: Se solicita aclarar desde que instante se computará la experiencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: la experiencia será computada desde la fecha de colegiatura del profesional.

Por lo que, el límite máximo para computar la experiencia considerando el texto del párrafo anterior se debe de tomar en cuenta: aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500 000,00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Consulta: Solicitamos ampliar el período para contabilizar la experiencia del postor en la especialidad de ocho (8) a quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el procedimiento de selección materia de la presente consulta, es un Concurso Público, para lo cual se está utilizando las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Dentro del cual se establece dentro del requisito de calificación "C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", "...por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el presente proceso se deberá contemplar pruebas FAT en el Perú. Sin embargo, por la complejidad del proyecto es probable que las pruebas sean efectuadas en el extranjero, lo cual generará un adicional por los mayores costos asociados.

Consulta: Solicitamos confirmar que en caso de generarse un adicional por los mayores costos asociados a la realización de las pruebas fuera de Perú estos serán a cargo de San Gaban.

También confirmar si la ciudad dónde se realizarán las pruebas será Lima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: 13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: las bases han sido elaboradas teniendo en cuenta que las pruebas FAT serán desarrolladas en la ciudad de Lima-Perú. Sin embargo, cabe la posibilidad que estas pruebas sean desarrolladas fuera del país. Por lo que, de generarse mayores gastos por esta situación, serán reconocidos por San Gabán S.A. y/o el Contratista (debidamente justificado) según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

8.8. Condiciones Técnico-Económicas del Servicio

8.8.1. Obligaciones de San Gabán S.A.:

a) San Gabán S.A. facilitará servicios de alimentación y hospedaje en las instalaciones de la C.H. San Gabán, a costo del Proveedor.

Consulta: Agradecemos indicar los costos de alimentación y hospedaje para los Supervisores y de esa manera poder considerarlos en el precio del proyecto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.8.1 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que los costos referenciales de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y hospedaje en las instalaciones de la Villa de Residentes a la fecha es de S/ 148.00 (ciento cuarenta y ocho con 00/100 soles) por persona y por día.

Asimismo, también se informa que en la zona de las labores del proyecto, existe personas (jurídicas y/o naturales) que también prestan los servicios de alimentación y/u hospedaje (no sabemos los costos).

Es el contratista quien definirá donde toma dichos servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Consulta: Hemos consultado el documento indicado y hemos identificado que la última actualización de la Ley de Contrataciones del Estado (en la República de Perú) se dio mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF

Por favor confirmar que este proceso de selección y contratación se llevará entonces bajo los requerimientos del documento Decreto Supremo N°082-2019-EF.¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que: para el presente procedimiento de selección se aplicará como bases legal lo establecido en el punto "1.10. BASE LEGAL" del "CAPÍTULO I - GENERALIDADES" de la "SECCION ESPECIFICA (CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN)" de las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se dice en:

CAPÍTULO III

8.6 Requisitos Técnicos del Personal Clave Requerido

b) Supervisor de protecciones (Personal Clave)

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, con una experiencia mínima de Mil Noventa y cinco (1095) días en supervisión y/o configuración y/o pruebas y/o puesta en servicio de relés de protección y/o desarrollo de proyectos o estudios, relacionados a la protección de sistemas eléctricos de potencia

Consulta: Sugerimos amablemente si pueden considerar en el perfil del Supervisor de Protecciones se acepte la Ingeniería Electrónica como carrera universitaria de pregrado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.6 **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que son los ingenieros electricistas y/o mecánicos electricistas los profesionales que tiene la formación para la realización de la actividad materia de la convocatoria. Sin embargo, a fin de propiciar una mayor participación de postores se acoge parcialmente lo solicitado por el participante; por lo tanto, se modifica el requisito de calificación

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - Supervisor de Protecciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

B) Supervisor de Protecciones

b.1) Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico

Supervisor de Protecciones (en caso el personal clave propuesto como Supervisor de Protecciones sea ingeniero electrónico)

b.2) Requisitos:

Grado de Magister o Maestro en Ingeniería Eléctrica con mención en sistemas eléctricos de potencia

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III

3.2 Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.2.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Consulta: Proponemos que las garantías de fiel cumplimiento puedan ser manejadas por medio de retenciones pactadas en la etapa de perfeccionamiento del contrato en cada estado de pago por montos equivalentes.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2. Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que: cuando corresponda se aplicará lo que se indica en las bases.

"En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPÍTULO II-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

Al consultar el respectivo cronograma en el SEACE se indica que la hora y fecha límite para la presentación de ofertas (Electrónica) es:

Fecha Inicio:13/05/2024 00:01:00

Fecha Fin:13/05/2024 00:01:00

Consulta: Considerando el tiempo necesario para hacer los trámites correspondientes de la documentación solicitada, sugerimos reconsiderar que la fecha y la hora límite para la presentación de ofertas (electrónica) sea:

Fecha Inicio:20/05/2024 00:01:00

Fecha Fin:20/05/2024 00:01:00

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: 2.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: el servicio de supervisión debe estar habilitado para el inicio del proyecto Modernización del Sistema de Protecciones de la C.H. San Gabán II, el cual se encuentra actualmente en proceso de selección. Por tanto, con la finalidad de evitar contratiempos en el proyecto se acoge parcialmente lo solicitado por el postor.

Asimismo, también se aclara que, si hubiese modificaciones al cronograma del actual procedimiento de selección este será realizado a través de la plataforma del SEACE, por lo que es responsabilidad del participante realizar su seguimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CAPITULO 8, Numeral 8.1.2

Reconocimiento de instalaciones físicas asociadas al proyecto, como son: Subestación San Gabán II, Subestación Azángaro, Subestación San Rafael, Subestación Angel, Casa de Máquinas y Centro de Control de la C.H. San Gabán II.

Consulta: Confirmar que para el reconocimiento estará personal de San Gaban acompañando a nuestros ingenieros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que: para las actividades de reconocimiento de las instalaciones señaladas, por lo menos un personal de San Gabán S.A. realizará el acompañamiento al personal de la Supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPITULO 8, Numeral 8.1.3

Aprobación de la ingeniería básica: Evaluar y aprobar la ingeniería básica del proyecto, asegurando que los conceptos y diseños iniciales cumplan con las necesidades operativas y técnicas de la Central Hidroeléctrica y su Sistema de Transmisión

Consulta: Indicar duración del espacio prevista entre Ing Básica y de detalle planificada

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: el tiempo entre las actividades mencionadas es de 77 días. Sin embargo, se debe tener presente que este dato solo es referencial, en vista de que el ganador de la buena pro (contratista) alcanzará el cronograma definitivo para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPITULO 8. Numeral 8.1.7

Supervisión del montaje e instalación: Supervisión del desmontaje de tableros a reemplazar, montaje e instalación de nuevos tableros de protecciones, verificando que la implementación se realice de acuerdo con los planes y especificaciones aprobados

Consulta: ¿Indicar si el desmonte y montaje será secuencial o tota o paralel?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.7 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: el desmontaje de tableros antiguos y el montaje de tableros de protección nuevos, será de forma secuencial, celda por celda tal como se ha previsto en el cronograma de actividades del proyecto Modernización del Sistema de Protecciones de la C.H. San Gabán II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CAPITULO 8, Numeral 8.1.8

Supervisión de las pruebas punto a punto, a fin de verificar el correcto conexionado del sistema de protecciones

Consulta: Para las pruebas punto ¿ punto se tendrá personal disponible de San Gaban para activar los puntos o se deben siniestrar un supervisor en la SE y otro en el Centro de Control o solo el de la SE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.8 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: las actividades de pruebas de punto a punto, están a cargo del contratista del proyecto, y es responsabilidad de la supervisión verificar que estas se efectúen de acuerdo al plan de pruebas aprobado. Por tanto, el personal de San Gabán S.A. solo podrá brindar acompañamiento y/o apoyo de acuerdo a lo establecido en el apartado obligaciones de San Gabán S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CAPITULO 8 Numeral 8.1.10

Supervisión de la puesta en servicio y evaluación del periodo de prueba: desempeño de la confiabilidad y estabilidad del nuevo sistema de protecciones, evaluación de fallas de hardware y software

Consulta: Aclara la supervisión del desempeño y estabilidad del nuevo sistema de protecciones por cuanto tiempo se tiene prevista la prueba de desempeño y bajo que criterios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1.10 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: la duración de las pruebas de estabilidad del nuevo sistema de protecciones será definida y propuesta por el contratista de acuerdo a los estándares aplicables y las especificaciones del fabricante, y luego esta propuesta deberá ser revisada y aprobada por Supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20600930843	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:35:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CAPITULO 8 Numera 8.8

San Gabán S.A. facilitará servicios de alimentación y hospedaje en las instalaciones de la C.H. San Gabán, a costo del Proveedor

Consulta: Indicar costos de servicios de alimentación y hospedaje

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que los costos referenciales de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y hospedaje en las instalaciones de la Villa de Residentes a la fecha es de S/ 148.00 (ciento cuarenta y ocho con 00/100 soles) por persona y por día.

Asimismo, también se informa que en la zona de las labores del proyecto, existe personas (jurídicas y/o naturales) que también prestan los servicios de alimentación y/u hospedaje (no sabemos los costos).

Es el contratista quien definirá donde toma dichos servicios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20604854203	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

El perfil profesional se orienta a ingenieros electricistas o mecánico electricistas, dejando de lado a otras profesiones afines. Se solicita incluir el perfil de ingeniero electrónico con perfil y experiencia afín; teniendo en cuenta que hoy en día existen varios ingenieros electrónicos que se han especializado en ejecución de proyectos e implementación de soluciones para subestaciones y plantas de generación eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6 Literal: A, B, C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que son los ingenieros electricistas y/o mecánicos electricistas los profesionales que tiene la formación para la realización de la actividad materia de la convocatoria. Sin embargo, a fin de propiciar una mayor participación de postores se acoge parcialmente lo solicitado por el participante; por lo tanto, se modifica el requisito de calificación

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - Gerente de la Supervisión

Asimismo, ver absoluciones N° 1 y N° 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Gerente de la Supervisión

a.1) Requisitos:

Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico

Gerente de la Supervisión (en caso el personal clave propuesto como Gerente de la Supervisión sea ingeniero electrónico)

a.2) Requisitos:

Grado de Magister o Maestro en Ingeniería Eléctrica con mención en sistemas eléctricos de potencia

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20604854203	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:40

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el perfil comercial solo se especifica que se debe contar con un perfil de 500,000 de experiencia, dando ventaja a empresas que ya poseen mayor tiempo de existencia en el mercado, además de que se está cerrando la oportunidad a las MYPES. Se solicita que se de apertura de participación a las MYPES, respetando el importe máximo de experiencia comercial (que no debe superar el 25% de la experiencia referencial solicitada).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: c **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DS 162-2021-EF , artículo 49, inciso 49.6

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el procedimiento de selección materia de la presente consulta, es un Concurso Público, para lo cual se está utilizando las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Tomando en consideración lo expuesto, no corresponde aplicar el beneficio para las MYPES en el requisito de calificación "C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20604854203	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se menciona que el tiempo máximo de la entrega es por un total de 389 días calendario de supervisión. La entidad a considerado que ese tiempo de servicio debe ser ejecutado en sus instalaciones en su totalidad o parcialmente (indicar el tiempo mínimo de permanencia) por los 3 profesionales solicitados o solo para los supervisores de protecciones y montaje.

Se solicita un poco de aclaración sobre las cantidades mínimas de días de estancia en las instalaciones, que espera la entidad como parte del servicio solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 y 13 Literal: NA Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: la actividad de supervisión del proyecto modernización del sistema de protecciones de la C.H. San Gabán II, será ejecutado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de las bases, señalada en 8.6. Requisitos Técnicos del Personal Clave Requerido, para el personal Gerente de la supervisión, Supervisor de protecciones y Supervisor de montaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null